

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 4339** *ARMAZONES MARESMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BORRAS GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ARMAZONES MARESMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PENDIENTE CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 17 de marzo de 2014, la junta general universal de socios de "Armazones Maresma, S.L." (sociedad escindida) ha aprobado por unanimidad la escisión total de Armazones Maresma, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de una sociedad de nueva constitución " Armazones Maresma, S.L.", y la preexistente "Borrás García, S.L."

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

El Masnou, 9 de mayo de 2014.- Administrador Único.

ID: A140023820-1